

de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados/as como personal contratado por el Ayuntamiento en régimen de derecho laboral, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

10.3. El plazo para tomar posesión será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación al candidato/a del nombramiento como contratado laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.

Undécima. Recursos.

11.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la aplicación de las mismas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/las aspirantes en los plazos y formas establecidos en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Referendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La Administración Pública. Concepto. Clases de Administraciones Públicas. Territoriales e Institucionales.

Tema 6. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. Ambito competencial de la Comunidad Autónoma Andaluza. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El derecho administrativo. Concepto. Fuentes del derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto. Clases y elementos. Régimen Jurídico. El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general. Iniciación, instrucción, ordenación, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

Tema 10. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados de los Entes Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y de salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 13. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 14. Los contratos administrativos locales: Concepto. Regulación y Régimen Jurídico. Elementos, formas de selección de los contratistas. Incumplimiento de los contratos.

Tema 15. Intervención administrativa local en la actividad privada: Concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión. El régimen urbanístico del suelo. La Ley del Suelo.

Tema 16. Los derechos y los deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 17. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El derecho de sindicación. Incompatibilidades.

Tema 18. Las Haciendas Locales. La Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Clasificación de los ingresos y de los gastos. Ordenación de gastos y de pagos. Los presupuestos locales.

Tema 19. Concepto de documentos. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Disposiciones legales sobre normalización y procedimientos administrativos. La información de las Administraciones Públicas.

Tema 20. El registro y sus funciones. El archivo: Sus funciones y servicios. Clases de archivos. El archivo de gestión. Criterios de ordenación de los archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías en la organización del archivo.

Santa Bárbara de Casa, 25 de agosto de 2001.- El Secretario, José Javier Romero Macías, El Alcalde, Leopoldo Bellerín Flore.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 203/01. Expedientado: Don Manuel Romero Serrano.

Denuncia: 16.2.01 (10,30 horas). Fecha incoación: 8.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos" 7.^a-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

2. Ref.: 207/01. Expedientado: Manuel Romero Serrano
Denuncia: 2.1.01 (10,15 horas). Fecha incoación: 8.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos" 7.^a-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

3. Ref.: 214/01. Expedientado: Don Manuel Romero Serrano.

Denuncia: 9.1.01 (10,30 horas). Fecha incoación: 9.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos" 7.^a-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

4. Ref.: 250/01. Expedientado: Don Manuel Romero Serrano.

Denuncia: 27.11.00 (10,30 horas). Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos" 7.^a-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de

servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

5. Ref.: 254/01. Expedientado: Don Manuel Camacho Martín.

Denuncia: 23.11.00 (10,30 horas). Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos" 7.^a-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

6. Ref.: 256/01. Expedientado: Don Manuel Camacho Martín.

Denuncia: 22.11.00 (10,40 horas). Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Jevi" 7.^a-SE-1-105/92) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

7. Ref.: 258/01. Expedientado: Don Manuel Romero Serrano.

Denuncia: 20.11.00 (9,15 horas). Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos" 7.^a-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

8. Ref.: 278/01. Expedientado: Don José Alonso Ruiz.
Denuncia: 15.3.01 (11,30 horas). Fecha incoación: 23.4.01.

Hechos: «Permanecer atracada (embarcación sin nombre ni matrícula) sin contar con autorización de esta Entidad en el codo del dique (escollera) de la instalación portuaria de Carboneras (Almería)».

Sanción: 50.000 ptas. (300,51 euros).

9. Ref.: 279/01. Expedientado: Don Francisco García Rivas.

Denuncia: 15.3.01 (11,48 horas). Fecha incoación: 24.4.01.

Hechos: «Permanecer atracada (Embarcación "Damián") sin contar con autorización de esta Entidad en el codo del dique (escollera) de la instalación portuaria de Carboneras (Almería)».

Sanción: 50.000 (300,51 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11, 12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se designa como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez y como Secretaria a doña Esperanza Guzmán Gassín, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93) desde la fecha del Acuerdo de Incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que los interesados estimen pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante, o la fotocopia).

Se indica que los presuntos infractores pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada Propuesta de Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.^a Rodríguez Gutiérrez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63